



Viña del Mar, 22 Noviembre del 2023.

Compañeros
Parlamentarios
Presente

De nuestra mayor estimación:

Posiblemente hayan escuchado que, la Comisión chilena de derechos humanos de Viña del Mar, Rut 65446240-2, esté recaudando fondos para el Memorial del ex Presidente don Salvador Allende Gossens en el cementerio de Sta. Inés

Esta causa es muy importante para nosotros por lo que él significó en vida para nuestra ciudad y también en su muerte dado, que estuvo sepultado clandestinamente en nuestro cementerio de Santa Inés, durante toda la dictadura.

Esta situación no es la que se espera para un Presidente democráticamente elegido por su pueblo.

Cómo Comisión hemos ganado un proyecto para realizar un acto de Justicia, ahora que se cumplieron cincuenta años del Golpe de Estado Cívico Militar, pero se retrasó muchos meses la entrega del dinero, debido a, problemas con otras Instituciones y, nos ha significado que los precios de los materiales han variado su valor significativamente, por tanto, necesitamos reunir un aporte mayor al previsto.

Nuestra Comisión es un equipo de voluntariado desde hace muchos años y sin fines de lucro, lo cual nos obliga solicitar cooperación a personas sociales y conscientes como ustedes, cualquier cantidad del aporte será muy importante para concretar ésta loable misión y para ello, adjuntamos el número de nuestra Cuenta de Ahorro del Banco Estado 23860346311, comisión chilena de derechos humanos de Viña, Rut 65446240-2 correo electrónico comisiondeddhvi@gmail.com

Agradecemos se sirva enviar al correo si desean contactarnos para requerir más información.

Agradeciendo de antemano el recibo y acogida de la petición, les enviamos un atento saludo y fraternal abrazo.


Graciela Jiménez A
Presidenta




Luisa Ureta
Tesorera



República de Chile
Municipalidad Viña del Mar
Alcaldía

VIÑA DEL MAR, 31 de Mayo de 2023

Señora
Patricia Mix Jiménez
Secretaria Regional Ministerial de las Culturas
Región de Valparaíso
Presente

Estimada SEREMI:

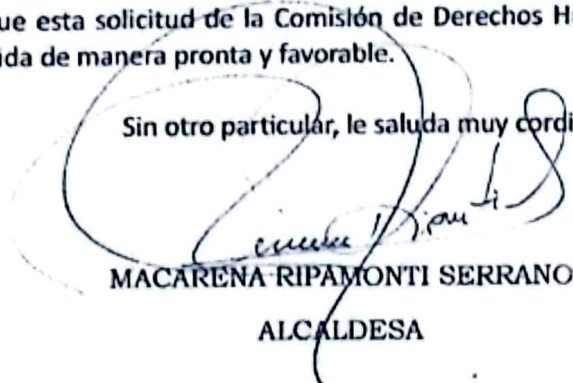
Por la presente me permito expresar mi apoyo al proyecto denominado "Monumento al Presidente Salvador Allende Gossens", que esta presentado la Comisión Chilena de Derechos Humanos de Viña del Mar, presidida por la Sra. Graciela Jiménez Aguilera.

Dicho monumento sería erigido en el Cementerio de Santa Inés ubicado en subida Quillota s/n en el cerro Santa Inés de Viña del Mar y se considera un importante y necesario reconocimiento, a la figura del ex presidente Salvador Allende Gossens, quien estudió y trabajó por muchos años en esta ciudad.

Dado que actualmente no existe en nuestra comuna un monumento que permita mantener la memoria de su mensaje y legado, vemos en la creación de este monumento una importante oportunidad para preservar parte de la historia social de nuestra comuna y país.

Espero que esta solicitud de la Comisión de Derechos Humanos de Viña del Mar, pueda ser atendida de manera pronta y favorable.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente

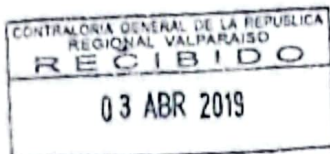
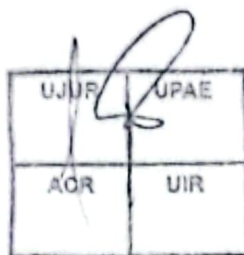


MACARENA RIPAMONTI SERRANO

ALCALDESA

MRS/PMB/pfl
Interesada
Arch. Alcaldía

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de las Culturas, las Artes y el
Patrimonio



DECLARA MONUMENTO NACIONAL,
EN LA CATEGORÍA DE
MONUMENTO HISTÓRICO, EL
CEMENTERIO SANTA INÉS,
UBICADO EN LA COMUNA DE
VIÑA DEL MAR, REGIÓN DE
VALPARAÍSO.

Valparaíso,

22 03.04.2019

DECRETO N°

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

23 ABR 2019

CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA REGIONAL
DE VALPARAISO

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 17.288 que legisla sobre monumentos nacionales, modifica las leyes 16.617 y 16.719, deroga el decreto ley 651, de 17 de octubre de 1925; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales, de fecha 22 de noviembre de 2017 (punto 7); en el plano número 070-2017 de límites del monumento histórico denominado "Cementerio Santa Inés"; en los antecedentes contenidos en el expediente de declaratoria levantado por el Consejo de Monumentos Nacionales y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud de la señora Virginia Reginato Bozzo, Alcaldesa de la comuna de Viña del Mar, para declarar como Monumento Nacional en categoría de Monumento Histórico, el Cementerio Santa Inés, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

2. Que las más de 9 hectáreas de extensión del Cementerio Santa Inés permiten repasar la vida social que ha caracterizado a Viña del Mar, reuniendo en un mismo lugar al aristócrata, al burgués, funcionarios del gobierno municipal, educadores, deportistas, religiosos, políticos y militares, entre otros, todos ellos descritos por los estilizados mausoleos, por compactos cuerpos de nichos, o en sencillas tumbas en la tierra. Destaca, a su vez, que éste fue el primer cementerio laico de la comuna de Viña del Mar, reuniendo a personas de todos los credos.

3. Que el origen de esta necrópolis se encuentra como una respuesta necesaria al terremoto de 1906 y sus deslindes, alejados de las viviendas, dan cuenta de la complejidad sanitaria agudizada a principios del siglo XX.

4. Que los valores históricos y artísticos que posee el Cementerio Santa Inés son:

a) Es el primer cementerio laico y público de la ciudad de Viña del Mar, configurándose como el primer camposanto en recibir y darle sepultura a todos los credos y grupos sociales, sin distinción ideológica.

b) Es el reflejo de la conformación de la sociedad viñamarina durante la primera mitad del siglo XX, representando las primeras colonas de inmigrantes, las principales instituciones de la ciudad (Refinería de Azúcar,

organizaciones deportivas, religiosas, asistenciales y de cooperación mutua, entidades militares) y las familias de la aristocracia de la ciudad.

c) En él están sepultadas personalidades del ámbito local de todas las esferas, como por ejemplo los alcaldes Manuel Ossa, Juan Magalhaes, Eduardo Grave, Dr. Gustavo Fricke; los reconocidos arquitectos Aquiles Landoff y Jorge Schroeders; el médico y filántropo Francisco Fonck y diputados, empresarios y ministros de la primera ciudad jardín de Chile.

d) En el cementerio se efectuó la primera inhumación y exhumación del Presidente Salvador Allende, quien estuvo sepultado en Santa Inés entre los años 1973 y 1990.

e) Los habitantes del barrio Santa Inés, ya sea de forma directa o indirecta, tienen alguna relación personal con el cementerio, por lo que lo reconocen como parte de su patrimonio e identidad.

f) Es un registro de los diferentes estilos arquitectónicos que se plasmaron en el ciudad a principios del siglo XX; se conservan estilos, tipologías, y obras de arquitectos que forjaron la urbe y diseñaron los edificios más importantes de la ciudad en la primera mitad del siglo XX, tales como Arnaldo Barison Desman, Aquiles Landoff Bonder, José Manuel Rojas Gatica y Jorge Herrera Tulleres.

g) La buena factura, diseño y mantención de los mausoleos y nichos ha permitido su conservación a pesar de los innumerables factores de deterioro (humedad, vegetación, terremotos).

5. Que a su vez, los tributos son:

a) La planta ortogonal, relacionada con los movimientos higienistas de la época.

b) Los jardines interiores y toda la obra de paisajismo asociada al proyecto original.

c) El trazado de los recorridos principales.

d) La diversidad tipológica.

6. Que el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión del 22 de noviembre de 2017, aprobó la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, por tanto:

DECRETO:

Artículo 1°: Declárase Monumento Nacional, en la categoría Monumento Histórico, el Cementerio Santa Inés, ubicado en la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso

El sitio abarca una superficie total de 17.161 metros cuadrados, como se indica en el plano N° 070-2017, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN

TRAMO	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A-B	Límite norponiente, línea de solera de calle interior.
B-C	Límite nororiente, línea de solera de calle interior.
C-D	Límite norponiente, línea de edificación existente.
D-E	Límite norponiente, línea de edificación existente.
E-F	Límite nororiente, línea de edificación existente.
F-G	Límite nororiente, línea de solera de calle interior.
G-H	Límite suroriente, línea paralela a 9 metros de edificaciones existentes.
H-I	Límite nororiente, línea paralela a 2 metros de edificación existente.
I-J	Límite suroriente, línea paralela a 2 metros de edificación existente y su proyección al punto J.
J-K	Límite oriente, línea paralela a 2 metros de edificación existente.
K-L	Límite sur, línea paralela a 2 metros de edificación existente.
L-M	Límite suroriente, línea paralela a 2 metros de edificación existente.
M-N	Límite nororiente, línea de edificación existente.
N-Ñ	Límite suroriente, línea de edificación existente.
Ñ-O	Límite surponiente, línea de edificación existente.
O-P	Límite norponiente, línea paralela a 2 metros de edificaciones existentes.
P-Q	Límite surponiente, línea de solera de calle interior.
Q-A	Límite poniente, línea de solera de calles interiores.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM		
Datum WGS 84, Huso 19 Sur		
PUNTO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	263.126	6.345.035
B	263.213	6.345.111
C	263.218	6.345.106
D	263.221	6.345.108
E	263.223	6.345.115
F	263.228	6.345.113
G	263.288	6.345.047
H	263.266	6.345.026
I	263.274	6.345.018
J	263.264	6.345.009
K	263.264	6.345.004
L	263.259	6.345.004
M	263.229	6.344.976
N	263.233	6.344.972
Ñ	263.162	6.344.906

O	263.129	6.344.943
P	263.171	6.344.981
Q	263.127	6.345.030

Artículo 2°: Archívese oficialmente el plano N° 070-2017 de límites del monumento histórico "Cementerio Santa Inés", con el fin de dejar constancia indubitada de su contenido y ajustarse al principio de transparencia y publicidad que debe imperar en los procedimientos administrativos de los órganos de la Administración del Estado.

Artículo 3°: Incorpórase la presente declaración de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del "Cementerio Santa Inés", ubicado en la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, en el Registro de Monumentos Nacionales a que se refiere el N° 4 del artículo 30 de la ley N° 21.045.

Artículo 4°: Remítase por el Consejo de Monumentos Nacionales una copia del presente decreto, una vez totalmente tramitado, al solicitante de la declaratoria de monumento histórico, al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y a la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



CONSUELO VALDÉS CHADWICK
 Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio


Lo que transcribo a usted para su conocimiento. Saluda
atentamente a usted,


EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
Subsecretario del Patrimonio
Cultural





CERTIFICADO

La Comisión chilena de derechos humanos de Viña del Mar, RUT: 65.446.240-2, representada legamente por su presidenta Doña Graciela Jiménez Aguilera RUT: 6.273.938-K , en el marco del Proyecto Monumento al Presidente Dr. Salvador Allende, para erigir una escultura del Presidente en el cementerio Santa Inés de Viña del Mar, Financiado por el Ministerio de las Culturas y las Artes, hace entrega al Arquitecto encargado de la obra Don Manuel Alberto Jorge Pereira Arredondo Rut: 5. 339.344-6 la suma de 8.000.000. (Ocho millones) para empezar a recotizar y comprar el material indicado. Con fecha 20 de noviembre de 2023.

Entrega

Graciela Jiménez Aguilera

RUT: 6.273.938-K

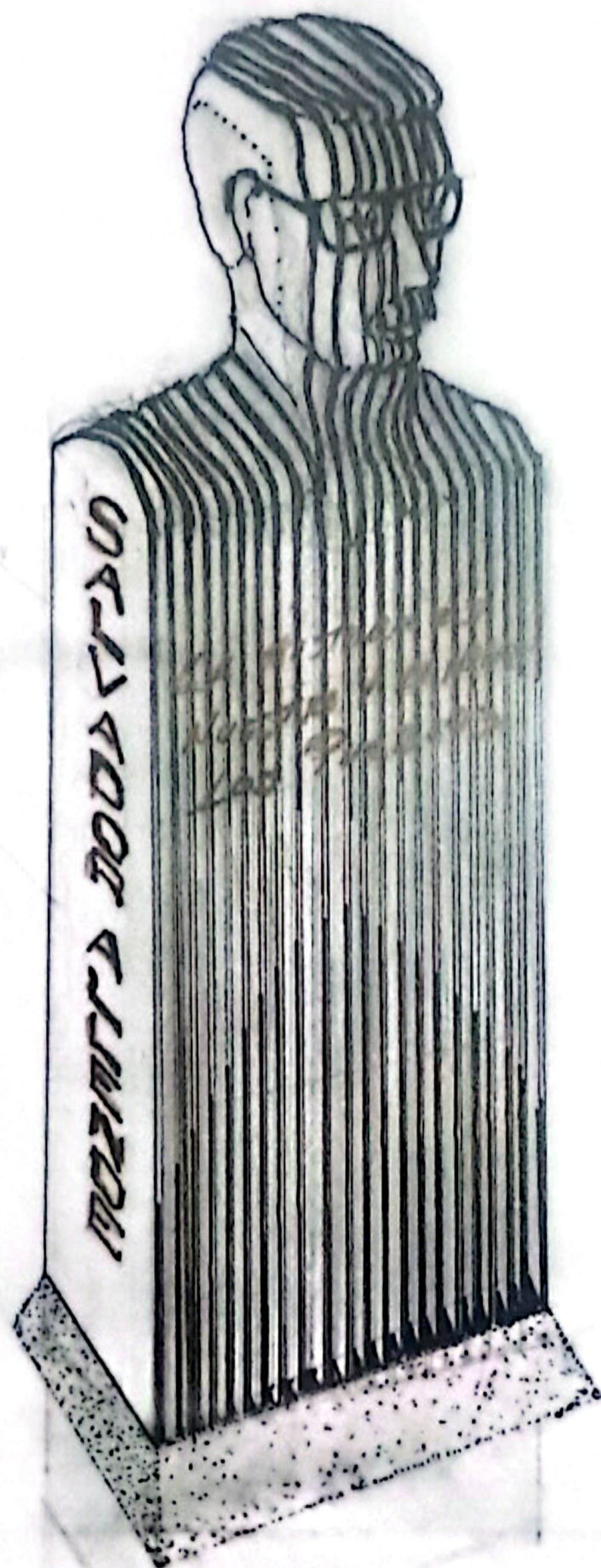
Recibe

Manuel Alberto Pereira Arredondo

RUT: 5.339.344-6

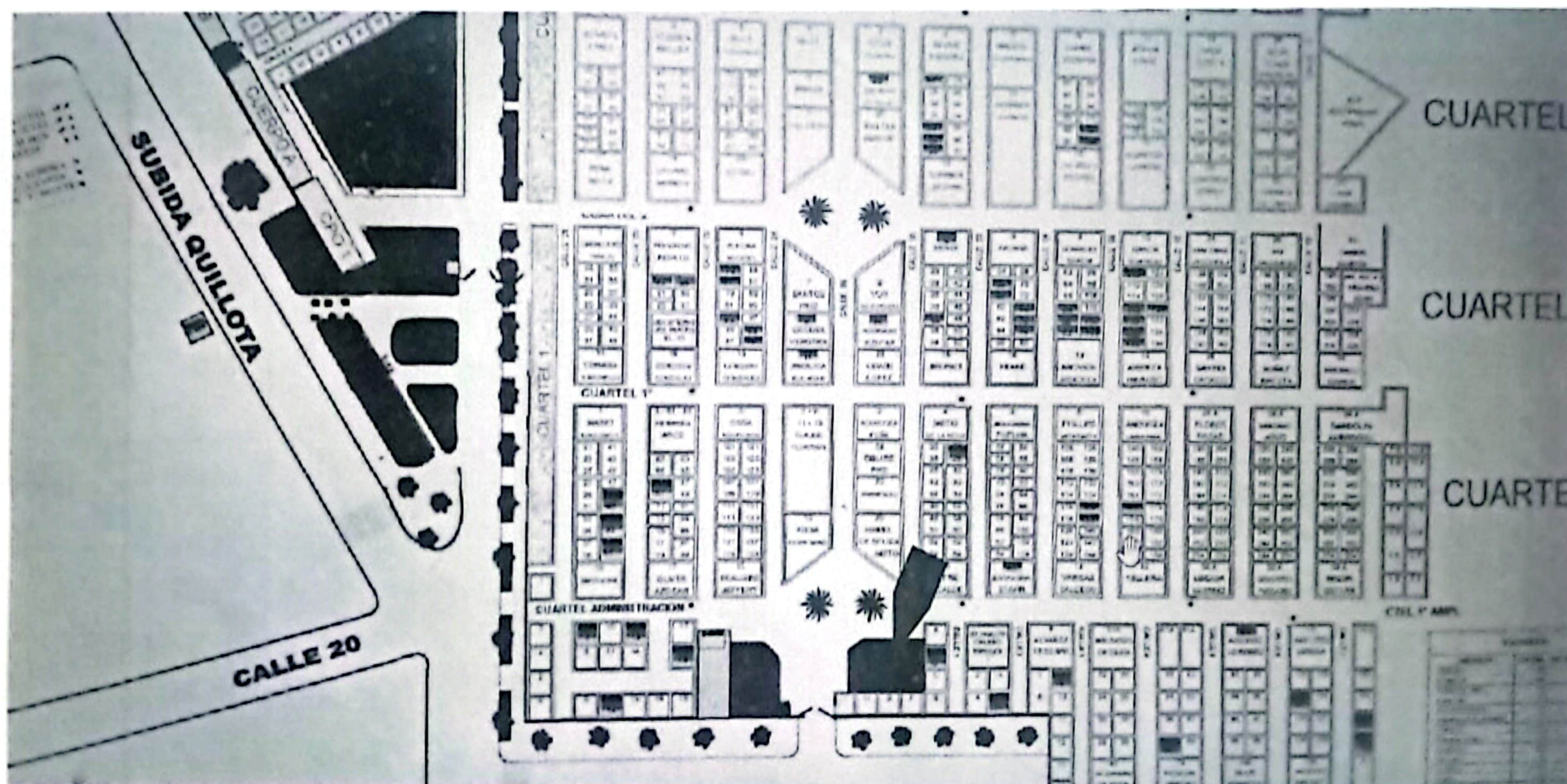


Viña del Mar, 20 de noviembre de 2023





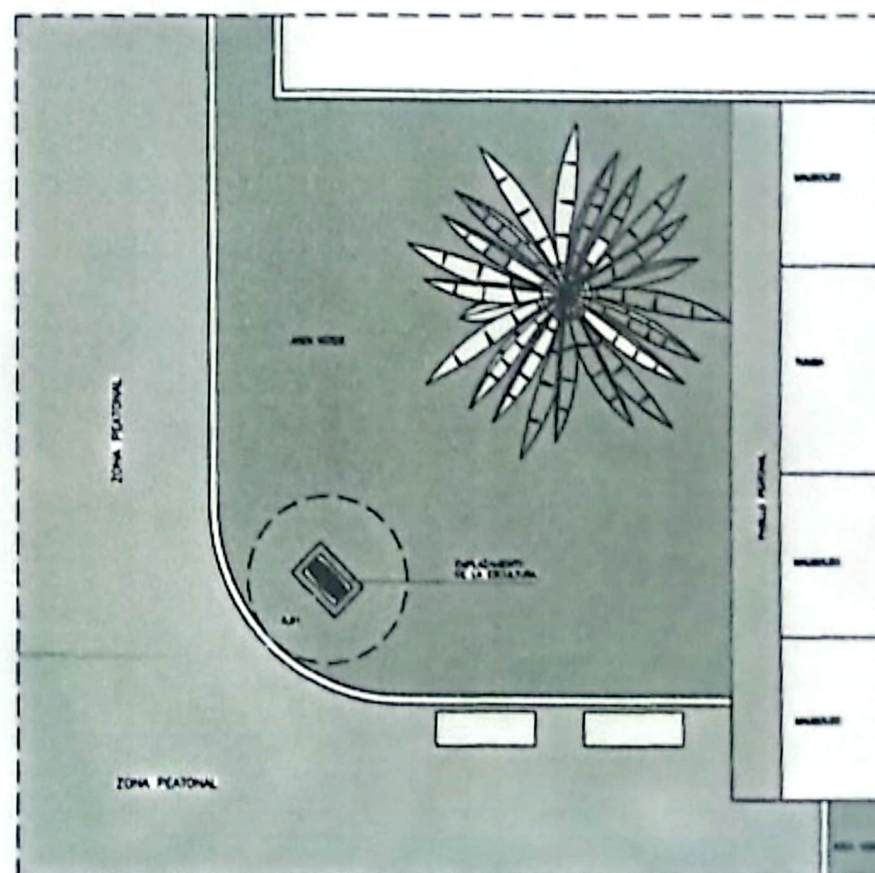
Plano de ubicación





Plano de emplazamiento

PROYECTO DE	MEMORIAL PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE		
PROMOTORES	COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS - VIÑA DEL MAR PRESIDENTA - GRACIELA JIMENEZ A.		
ARQUITECTO	MANUEL PERDRA A.	PLANO N° 1	EXPEDIENTE 16.700
PLANO	SITUACION Y EMPLAZAMIENTO CEMENTERIO SANTA INES VIÑA DEL MAR		FECHA 2008 2003 ESCALA 1:50



INTERIOR CEMENTERIO SANTA INES

ESCALA 1:50